

*Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales*

*Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina*

R-DNAT-2021-1149

SALTA, 30 de noviembre de 2021
EXPEDIENTE N° 10.466/2021

VISTO:

La R-CDNAT-2021-0348; y

CONSIDERANDO:

Que en la mencionada resolución se deslizó un error involuntario al indicar las fechas de publicidad e inscripciones.

Que es necesario rectificar la R-CDNAT-2021-0348 por corresponder e indicando las fechas correctas.

Que lo expresado se hace con cargo a lo dispuesto en el artículo 101° Reglamento de Procedimientos Administrativos – Decreto N° 1759/72 – T.O. 1991, el que a la letra dice: “*Rectificación de errores materiales – Art. 101 – En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión*” y con cargo a los términos de la Res. C. S. N° 544/11.-

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Rectificar - parcialmente la R-CDNAT-2021-0348 en su ARTÍCULO 3°,

Donde dice:

“**ARTÍCULO 3°.- FIJAR** el siguiente cronograma a estos fines:

- a) **Publicidad:** del 29 de noviembre al 6 de diciembre de 2021 en cartelera de Sede Central, página web de la Facultad de Ciencias naturales y redes sociales.
- b) **Inscripciones:** 7, 8 y 9 de diciembre de 2021 en el horario de 09:00 a 12:00 en la Dirección General Administrativa Académica o Secretaría de esta Unidad Académica, Avenida Bolivia N°5150 CP 4400, respetando las disposiciones establecidas en el protocolo fijado por resolución R-CDNAT-2021-0013”.

Debe decir:

“**ARTÍCULO 3°.- FIJAR** el siguiente cronograma a estos fines:

- a) **Publicidad:** del 29 de noviembre al 5 de diciembre de 2021 en cartelera de Sede Central, página web de la Facultad de Ciencias naturales y rees sociales.
- b) **Inscripciones:** 6, 7 y 9 de diciembre de 2021 en el horario de 09:00 a 12:00 en la Dirección General Administrativa Académica o Secretaría de esta Unidad Académica, Avenida Bolivia N°5150 CP 4400, respetando las disposiciones establecidas en el protocolo fijado por resolución R-CDNAT-2021-0013”.

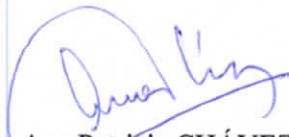
Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina

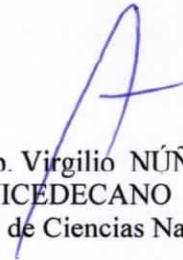
R-DNAT-2021-1149

SALTA, 30 de noviembre de 2021
EXPEDIENTE N° 10.466/2021

ARTICULO 2°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copia a los miembros de la Comisión Asesora, a la Escuela de Geología, publíquese en carteleras de la Sede Central, página web de la Facultad y redes sociales. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, siga a la Dirección General Administrativa Académica para su conocimiento y demás efectos.



Esp. Ana Patricia CHÁVEZ
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCAIS NATURALES



Lic. Esp. Virgilio NÚÑEZ
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Naturales